

**ANEXO N° 1**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2025-PABLC-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO: "INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESQUEMA INTEGRAL VILLAS DE ANCÓN - DISTRITO DE ANCÓN" - CÓDIGO ÚNICO N° 2322356, EL MISMO QUE COMPRENDE CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA PTAR PROYECTADA EN VILLAS DE ANCÓN - ETAPA 1

**CUADRO DE ADMISION DE OFERTAS**

DESCRIPCION	GUTIERREZ CARDENAS ENRIQUE ANIBAL	ALAINCO ARAON BERNARDO	QUIJSPE ALFARO ALFREDO	CONSORCIO LIBERTAD	CONSORCIO CRUZ	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	CONSORCIO TAURUS	CONSORCIO MILLENIAL	CONSORCIO SUPERVISOR CHIV	MORENO CONSULTORES SRL
<b>Documentos Obligatorios</b>											
a.1) Declaración Jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.2) En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de la personería jurídica, del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento andino, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.3) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.4) Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.5) Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consignen los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
					El consorcio FELIX RUBEN HUERTAS JARA es el único de los miembros del consorcio que no cuenta con la obligación de ejecutar actividades consultoría de obra, por lo tanto, en el caso de la consultoría de obra, se aplicará el numeral 1 del numeral 7.4.2 "Promesa de Consorcio" de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", que establece que en el caso de consorcios de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar las actividades vinculadas al objeto de la contratación, cuando cada integrante preciser dichas obligaciones. Por lo tanto, su oferta se encuentra como NO ADMITIDA.						
<b>ADMISSION DE OFERTA</b>	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

**ANEXO N° 2**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2025-PASLC-1**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO: "INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESQUEMA INTEGRAL VILLAS DE ANCÓN - DISTRITO DE ANCÓN"- CÓDIGO ÚNICO N° 2322358, EL MISMO QUE COMPRENDE CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA PTAR PROYECTADA EN VILLAS DE ANCÓN - ETAPA 1**

**CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACION		ALAINOCA ARAGON BERNARDO	QUIESPE ALFARO ALFREDO	CONSORCIO LIBERTAD	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	CONSORCIO TAURUS	CONSORCIO MILLENIAL	CONSORCIO SUPERVISOR CAHV	MORENO CONSULTORES SRL
<b>B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>										
<b>B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>										
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>										
Requisitos:										
Jefe de Proyecto Ingeniero Civil o Arquitecto										
Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.										
<b>B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>										
Requisitos:										
CARGO DESEMPEÑADO		TIPO DE EXPERIENCIA	TIEMPO DE EXPERIENCIA							
Residente, Supervisor, Inspector o la combinación de estos de: Obras, en la ejecución o supervisión de obra.		Obras iguales y/o similares	36 meses en el cargo desempeñado (Computada a desde la fecha de la colegiatura)	NO CORRESPONDE CALIFICAR						
Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.										
<b>B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>										
Requisitos:										
Item	Descripción		Cantidad							
1	Vehículos para uso del personal técnico (Camioneta incluye chofler, combustible y otros: CAMIONETA pick up 4 x 4)		1 Urd	NO CORRESPONDE CALIFICAR						
1	Vehículos para uso de la entidad (Camioneta incluye chofler, combustible y otros: CAMIONETA pick up 4 x 4)		1 Urd	NO CORRESPONDE CALIFICAR						
2	EQUIPO DE TOPOGRAFIA (ESTACION TOTAL, PRESEC, DISTANCIA 2,0 mm + 2 ppm Y ANGULAR < 5" INCL PRISMA Y ACCESORIOS)		1 Urd	NO CORRESPONDE CALIFICAR						
3	CAMARA DIGITAL		1 Urd	NO CORRESPONDE CALIFICAR						
Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.										



**ANEXO N° 3**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2025-PASLC-1  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO: "INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESQUEMA INTEGRAL VILLAS DE ANCÓN - DISTRITO DE ANCÓN" - CÓDIGO ÚNICO N° 2322358, EL MISMO QUE COMPRENDE CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMETRICO DE LA PTAR PROTECTADA EN VILLAS DE ANCÓN - ETAPA 1

**CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS**

DOCUMENTOS PARA LA EVALUACION	ALANCA ARAAGON BERNARDO	QUESPE ALFARO ALFREDO	CONSORCIO LIBERTAD	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	CONSORCIO TAURUS	CONSORCIO MILLENIAL	CONSORCIO SUPERVISOR CAHV	MORENO CONSULTORES SRL
<p><b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><b>Evaluación:</b>                      El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 600,000.00 (Seiscientos mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><b>Acreditación:</b>                      La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (1) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehaciente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	95 Puntos	95 Puntos	95 Puntos	95 Puntos	95 Puntos	95 Puntos	95 Puntos	95 Puntos
<p><b>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</b></p> <p><b>Evaluación:</b>                      Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Plan de trabajo                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Alcance - responsabilidad del consultor</li> <li>Descripción de las actividades a realizar</li> <li>Plan o metodología de la consultoría</li> <li>Cronograma de actividades</li> </ul> </li> <li>Mejoras en el desempeño funcional del equipo técnico</li> <li>Matriz de asignación de responsabilidades</li> <li>Riesgos advertidos que puedan afectar el desarrollo de la consultoría</li> <li>Aplicación de la metodología BIM</li> <li>Conclusiones y recomendaciones</li> </ol> <p><b>Acreditación:</b>                      Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p> <p><b>Acreditación:</b>                      Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	05 Puntos Si bien desarrolla la metodología de trabajo de la consultoría, este hace mención a labores que no corresponden al objeto de contratación tales como: pruebas hidráulicas o instalaciones sanitarias, control de proctor de los pavimentos o pisos, considerando que esta es la supervisión de la construcción de un cerco perimetrico.	05 Puntos Si bien desarrolla la metodología de trabajo de la consultoría, este hace mención a labores que no corresponden al objeto de contratación, y hace mención a que el objeto es una elaboración de expediente técnico cuando corresponde a una supervisión de obra.	05 Puntos	05 Puntos	05 Puntos	05 Puntos	05 Puntos	05 Puntos
<b>Puntaje</b>	100	95	100	100	95	100	100	100

## ANEXO N° 4

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2025-PASLC-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO: "INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESQUEMA INTEGRAL VILLAS DE ANCON - DISTRITO DE ANCON" - CÓDIGO ÚNICO N° 2322358, EL MISMO QUE COMPRENDE CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA PTAR PROYECTADA EN VILLAS DE ANCON - ETAPA 1

CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

DOCUMENTOS PARA LA EVALUACION	ALANCA ARAGON BERNARDO	QUISPE ALFARO ALFREDO	CONSORCIO LIBERTAD	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	CONSORCIO TAURUS	CONSORCIO MILLENIAL	CONSORCIO SUPERVISOR CAHV	MORENO CONSULTORES SRL
<p><b>A. PRECIO</b></p> <p><b>Evaluación:</b> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).</p> <p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntuajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: <math>PI = Om \times PMP / Oi</math> Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>VALOR REFERENCIAL</b>	S/. 477,673.07	S/. 477,673.07	S/. 477,673.07	S/. 477,673.07	S/. 477,673.07	S/. 477,673.07	S/. 477,673.07	S/. 477,673.07
<b>Oferta Económica</b>	S/. 429,905.77	S/. 429,905.77	S/. 429,905.77	S/. 429,905.77	S/. 429,905.77	S/. 429,905.77	S/. 429,905.77	S/. 429,905.77
<b>Puntaje</b>	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00